

Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 21 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Viceconsejera, M.ª del Mar Alfaro García.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI.: 29.757.867-F.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Juan Ignacio.

Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de Planificación y Ordenación Turística.

Código: 11515910.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 2 de julio de 2010, por la que se efectúa el nombramiento de cuatro miembros integrantes del Consejo del Observatorio Andaluz de la Lectura.

El Observatorio de la Lectura, creado mediante el Decreto 28/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 46, de 6 de marzo de

2007), se ha configurado como un órgano de carácter asesor, y constituye un apoyo efectivo de la Consejería de Cultura en el ámbito de los hábitos lectores, sometido a evolución constante. El Observatorio de la Lectura es un órgano colegiado de carácter consultivo que formulará propuestas a la Consejería de Cultura en materias relacionadas con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura en Andalucía. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de la Lectura consta de un Consejo como órgano de dirección del mismo y de un Comité Científico como órgano técnico interdisciplinario, integrado por profesionales expertos y personalidades relevantes en disciplinas relacionadas con el ámbito del libro, la lectura y las bibliotecas.

Según dispone el párrafo 3 del artículo 3 del mencionado Decreto 28/2007, serán integrantes del Consejo, entre otras personas, las nombradas por un período de tres años por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, a propuesta de las siguientes entidades:

- a) Una a propuesta del Consejo Escolar de Andalucía.
- b) Una a propuesta de la Federación Andaluza de Libreros.
- c) Una a propuesta de la Asociación de Editores de Andalucía.
- d) Una a propuesta de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

En virtud de lo expuesto, y una vez vistas las propuestas efectuadas por las entidades relacionadas anteriormente, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 28/2007, de 6 de febrero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

D I S P O N G O

Único. Nombrar como miembros del Consejo del Observatorio Andaluz de la Lectura, por un período de tres años, a las siguientes personas:

A propuesta del Consejo Escolar de Andalucía a:
- Don A. Ernesto Gómez Rodríguez.

A propuesta de la Federación Andaluza de Libreros a:
- Doña Milagros Anaya Aguilar.

A propuesta de la Asociación de Editores de Andalucía a:
- Doña Alicia Muñoz Maroto.

A propuesta de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios a:
- Don Cristóbal Guerrero Salguero.

Sevilla, 2 de julio de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura